A: Alfa Unión S.R.L.
Avda. Defensores del Chaco N° 1364
Tel. 021.514-074
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5741/2014 – "OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO "

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014 – ITEM 1: ASUNCION Y ALREDEDORES – HHP 2

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario del Ítem 1, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....06 ABR 2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5741/2014 firmado entre ANDE y la firma Alfa Unión S.R.L., en fecha 5 de agosto de 2014, para la Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario del Ítem 1, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Benjamín Espínola
Socio Gerente
Alfa Unión S.R.L.

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para el Ítem 1, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 1: G 144.992 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
1	ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	147.500	-2.508	144.992

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Benjamín Espínola Colmán
C.I. N° 602.911
Alfa Unión S.R.L.
RUC N° 80005772-4

Benjamín Espínola
Socio Gerente
Alfa Unión S.R.L.

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial